



Expediente: Secretaría municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMITÁN
DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS
2008-2010

Asunto: **Acta de sesión ordinaria de
Cabildo número 050/2009**

En la ciudad de Comitán de Domínguez, Chiapas; siendo las 17:00 horas del día 11 de Agosto del 2009, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento, en la sala de Cabildo del palacio municipal, previamente convocados, con el objeto de celebrar sesión ordinaria de cabildo, bajo el siguiente orden del día: -----

- I. Lista de asistencia y declaratoria de instalación legal de la sesión.
- II. Lectura del acta anterior.
- III. Correspondencia recibida.
- IV. Breve exposición "Perifoneo" por el Director de Ecología Municipal.
- V. Reglamento Interno de IMPLAN, Estructura/Reingeniería de la administración Municipal.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura de la Sesión.

Primero: El ciudadano Secretario Municipal Roberto Cordero Tovar, procedió a pasar lista de asistencia al Ayuntamiento constitucional, con el objeto de verificar el quórum legal, estando presentes los ciudadanos: C. Oscar Eduardo Ramírez Aguilar, Presidente Municipal constitucional, C. Luís Fernando Domínguez Albores, Síndico municipal, y los CC. Regidores, José Miguel Antonio Hernández Sántis, Luís Ignacio Avendaño Bermúdez, José Manuel Vázquez Calvo, Roque Luís Gordillo Domínguez, Sofía Domínguez López, Enrique de la Cruz Cruz, Karina Alejandra Trujillo Trujillo, Víctor Hugo Ruiz Guillén, Marco Antonio Morales Liévano, Ricardo Ibarra Gómez, José Eliazar Moreno Villatoro, Carlos Francisco Monjaraz Monroy. Habiéndose comprobado la existencia del quórum legal y con la facultad que le confiere el artículo 42 fracción XXIII de la Ley Orgánica municipal, el ciudadano Presidente municipal constitucional Oscar Eduardo Ramírez Aguilar, instaló legalmente la sesión, atendiendo a lo establecido en el artículo 36 de la misma ley. Declarando válidos todos los acuerdos emanados de la presente sesión. A continuación el ciudadano Presidente municipal constitucional, sometió a consideración del honorable cabildo el orden del día, previamente dado a conocer, llegando al siguiente: -----

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día de la presente sesión ordinaria de cabildo. -----

Segundo: Siguiendo con el orden del día el ciudadano Presidente municipal constitucional presentó el acta de la sesión anterior a la cual se le dió lectura, donde se han plasmado los acuerdos o solicitado su adecuación para lograr la fidelidad del texto con lo sucedido en la sesión de referencia. Al término el ciudadano Presidente municipal procedió a someter a la aprobación del honorable Cabildo, el contenido del acta, llegando al siguiente: -----

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión anterior, firmando los que en ella intervinieron. -----

Tercero: continuando con el orden del día él Secretario Municipal, dio cuenta de la correspondencia recibida: -----

Escrito petición del Sr. Hernán Morales López, Agente Municipal de Ranchería Sr. del Pozo, solicita 60 bultos de cemento y 2 rollos de malla para rehabilitación de la Escuela Primaria.-----

ACUERDO: Por unanimidad de votos no se aprueba la petición por no existir disponibilidad de recursos económicos.-----

Oficio signado por el Arquitecto Gustavo Trujillo, Presidente de la Comisión de Festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, solicita apoyo por \$1,650.00 costo de marco de madera tipo colonial para exhibir el programa de festejos ocurrido en el año 1910 y que será expuesto entre otros documentos y objetos dentro del



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMITÁN
DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS
2008-2010

Oficio número 050/2009.

Expediente: Secretaría municipal

Asunto: **Acta de sesión ordinaria de
Cabildo número 050/2009**

marco de festejos a partir del mes de Septiembre del presente año., así mismo, solicita se le provea de 500 hojas embretadas 500 sobres tamaño oficio, 5 libretas prof. raya, 100 fólder carta, 100 fólder oficio, 12 bolígrafos tinta negra, 12 bolígrafos tinta azul, 12 lápices,, 5 borradores para lápiz y 5 sacapuntas. Habiendo escuchado el contenido de la solicitud en mención, el Honorable Cabildo llego al siguiente: -----

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de votos, la suma de \$1,650.00 para que puedan adquirir el marco tipo colonial que hacen referencia, así mismo, se aprueba proporcionar el material de oficina solicitado. En seguida el Presidente instruye al Secretario para que envíe copia certificada de este acuerdo a las instancias correspondientes.-----

Memorandum de fecha 22 de Julio de 2009, firmado por El Director de Obras Públicas Municipales, Ing. Cicerón Arguello Kánter, en donde somete a consideración del Cabildo la realización del proyecto denominado "Construcción de alcantarilla pluvial en cerrada de la 3ª. avenida oriente sur entre 11ª calle sur oriente y 12ª calle sur oriente., en la localidad Barrio Puente Hidalgo, con monto de \$246,323.00.-----

Deliberado por el Cabildo y conociendo de la prioridad de realizar la obra por el hundimiento de la calle derivado de la mucha humedad, Habiendo escuchado el contenido de la solicitud en mención, el Honorable Cabildo llego al siguiente: -----

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de votos, la ejecución de la obra: construcción de la alcantarilla pluvial mencionada con un monto de \$246,323.00 (Doscientos cuarenta y seis mil trescientos veintitrés pesos 00/100 m. n.) con recursos del FAFM 2009 (FOMED) por lo que el ciudadano Presidente Municipal, instruye al Secretario, expedir copia certificada de este punto de acuerdo y remitir a donde corresponda.-----

Escrito de fecha 30 de Junio de 2009, firmado por la C. María de la Luz López Cruz, Presidente de la Asociación de de Discapacitados Comitecos, en donde solicita apoyo para cubrir gastos de pasaje a ciudad de Tuxtla Gutiérrez, para hacer tramites de su asociación ante SEDESOL y el S.A.T., por lo que dice se gastó \$1,538.00 y la asociación aportó \$538.00 por lo que pide apoyo de \$1,000.00 mil pesos.-----

ACUERDO:- Se niega por unanimidad de votos, la solicitud de referencia, por falta de recursos económicos en el Ayuntamiento, por lo que el Presidente instruye al Secretario para comunicar a la parte interesada.-----

Vecinos del Barrio san Agustín, dan a conocer la conformación del comité de barrio, mediante acta de asamblea que levantaron para hacer constar como sigue: Presidente: Eduviges Villatoro Meza, Vicepresidente Rubén Arguello Gutiérrez, Secretario Maria Teresa Aguilar Méndez, Tesorero José Antonio Trejo Rodríguez, 1º.vocal Luís Enrique Albores Castañeda, 2º.vocal Blanca Esthela León García y 3º. vocal Amador Gómez Castañeda.-----

Vecinos del barrio Linda Vista, determinaron en asamblea hacer cambio de comité directivo con fecha 2 de julio del presente año, manifestando en el oficio 01/09 de fecha 5 de agosto del 2009, que dicha directiva quedó como sigue: Presidente: Prof. Jesús Guillen Domínguez.- Secretario: Sr. Alfonso Moshan Cruz.- Tesorero: Sr. Gustavo Solís Morales.- vigilancia: Sr. Genaro Solís Morales.-Vocal: Sra. Maria Julia López.- Vocal: Sra. Alicia Zamudio López y piden sean dados de baja como representantes a los señores Alejandro Hernández Aguilar, Sergio morales Álvarez, Fernando Álvarez Méndez y sr. Nicolás López Juárez, Presidente, Secretario, Tesorero y Vocal respectivamente. agregan que lo dan a conocer para que sean considerados en los diferentes proyectos asi como también para que cuenten con ellos en caso de necesitarlos.- observándose que el oficio en la parte de atrás trae el nombre y firma del regidor Roque Gordillo Domínguez, quien



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMITÁN
DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS
2008-2010

Expediente: Secretaría municipal

Asunto: **Acta de sesión ordinaria de Cabildo número 050/2009**

dio fe y legalidad a la asamblea.-----

ACUERDO: El honorable Cabildo se da por enterado de los cambios y elección de representantes en los barrios San Agustín y Linda Vista de esta localidad. Enseguida el ciudadano Presidente instruye al Secretario para que se extiendan los nombramientos a los nuevos Presidentes.-----

Cuarto: BREVE EXPOSICION PERIFONEOS A CARGO DEL LICENCIADO ALONSO VILLAGOMEZ RUIZ, DIRECTOR DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE quien por medio de memorandum 883/DEMA/2009, solicitó espacio para exponer al honorable Cabildo propuesta de adicionar al reglamento del medio ambiente un capitulo relacionado a la actividad del perifoneo, por lo que concedido hace uso de la palabra y lee textualmente la propuesta de inclusión siguiente: -----

PERIFONEO y CONTAMINACIÓN ORIGINADA POR LA EMISIÓN DEL RUIDO.-
DEFINICIONES QUE DEBEN INCLUIRSE EN EL REGLAMENTO DEL MEDIO AMBIENTE VIGENTE.

AUTORIZACION: Todo aquel documento fundado y motivado, que permita un que hacer a un particular otorgando un Actuar, Desarrollo y finalización en los horarios correspondientes.

ACCION POPULAR: La acción por parte de la ciudadanía de reportar toda actividad sonora dañina para la salud o que cause molestia alguna a las actividades cotidianas que desarrolla.

DECIBEL: Décima parte de un Bel; su símbolo es db.

DIRECCIÓN: La Dirección de Cultura Ambiental.

LICENCIA: Reconocimiento de un derecho otorgado por la autoridad administrativa competente con el fin ejercitar una actividad.

REINCIDENCIA: Desplegar una conducta reiteradamente de una misma sanción administrativa.

RUIDO: Todo sonido indeseable que molesta o perjudica a las personas.

TARJETON: Permiso anual para prestar el servicio de perifoneo de manera correcta.

ZONA DE SILENCIO: Restricción de espacios públicos en los que se restringe la emisión de sonido fijo o móvil.

DE LOS PERIFONISTAS.

ARTICULO 1.- Toda persona física o moral legalmente constituida, Mexicana con domicilio fiscal en Comitán de Domínguez, que preste el servicio de perifoneo tiene la obligación de solicitar la autorización por escrito a la Dirección, así también deberá entregar documentación para crear un expediente y previo análisis de viabilidad y el pago de derechos anual se le extenderá la licencia correspondiente.

ARTICULO 2.- Deberán realizar el pago correspondiente de manera anual para que se le expida el tarjetón de perifoneo, el cual deberán llevar en todo momento en el vehículo que preste el servicio de perifoneo.

ARTÍCULO 3.- Los horarios para prestar el servicio de perifoneo serán de 8:00 a 19:00 horas, de lunes a sábado y domingos de 10:00 a14:00 horas.

ARTICULO 4.- Las rutas establecidas para circular serán facultad discrecional de la Dirección.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMITÁN
DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS
2008-2010

Oficio número 050/2009.

Expediente: Secretaría municipal

Asunto: **Acta de sesión ordinaria de
Cabildo número 050/2009**

ARTICULO 5.- Las licencias no son mercantiles, ni transferibles, ni endosables, ni heredables, así también de forma anual deberán pagar sus derechos, caso contrario se perderá dicha licencia.

ARTÍCULO 6.- Las licencias debidamente autorizadas serán indistintos del tarjetón con el cual deberán circular para realizar la actividad de perifoneo, y deberán exhibirlas cuando la Dirección la solicite.

DE LOS VEHICULOS

ARTICULO 7.- Los vehículos que desarrollen la actividad de perifoneo deberán sujetarse a las siguientes características y condiciones:

- I. Contar con tenencia del año pagada
- II. Utilizar vehículos de modelos 8 años atrás al año en que actualmente se cursa.
- III. Estar debidamente rotulado de la empresa que dignamente represente.
- IV. Mantener el vehículo en constante mantenimiento para que reduzca las emisiones de gases.
- V. No deberán exceder de una velocidad de 20 km por hora cuando realicen la actividad de perifoneo.
- VI. Dar fluidez vial ante el tráfico que se genere.
- VII. No exceder de 2 pasajeros, mientras se presta el servicio de perifoneo.
- VIII. Pertenecer a alguna unión o asociación de perifonistas registradas.

ARTÍCULO 8.- El o los chóferes y/o propietario que conduzcan el vehículo de perifoneo deberán tener licencia vigente, acatar los lineamientos de vialidad y tránsito municipal, además deberán utilizar manos libres de ser necesario.

ARTÍCULO 9.- Las propietarios que profesen tal actividad deberán establecer sus equipos en los decibeles que marca la NOM 081 que son 68 db, y por ningún motivo podrán hacer alusión a spots en los que se atente en contra de la moral y de las buenas costumbres, caso contrario serán sancionados conforme a derecho.

ARTÍCULO 10.- Para comprobar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este Reglamento, así como de aquéllas que del mismo se deriven, la Dirección, así como de las autoridades competentes de acuerdo a su competencia, realizarán la inspección a las fuentes móviles, en cuanto surja Acción Popular por parte de la ciudadana, o por acción propia considerando que se este infringiendo este reglamento.

ARTÍCULO 11.- La Dirección establece que la zona de silencio para realizar las actividades de perifoneo son:

- I. ESCUELAS EN GENERAL DE TODOS LOS NIVELES
- II. HOSPITALES, CLINICAS, SANATORIOS, CENTROS DE SALUD, AFINES
- III. AREAS DE DESCANSO FAMILIAR Y DE ESPARCIMIENTO
- IV. EDIFICACIONES DE CUALQUIER RELIGION
- V. VELATORIOS Y DOMICILIOS CON CUERPO PRESENTE
- VI. INTERIOR DE GASOLINERAS Y GASERAS
- VII. CENTRO HISTORICO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMITÁN
DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS
2008-2010

Oficio número 050/2009.

Expediente: Secretaría municipal

Asunto: **Acta de sesión ordinaria de
Cabildo número 050/2009**

ARTÍCULO 12.- En caso de pérdida del tarjetón deberá dar parte a la Dirección para deslindar responsabilidades ante el mal uso del tarjetón extraviado, por ende deberá llevar copia de la licencia, para hacer el pago de derechos para reexpedición del tarjetón.

ARTÍCULO 13.- En los casos en los que deba estacionarse o estar en el vehículo sin movimiento por de estancamientos viales, embotellamientos, semáforos o cualquier otra causa el conductor de manera inmediata deberá apagar el equipo de perifoneo.

ARTÍCULO 14.- En casos fortuitos que se encuentren dos vehículos de perifoneo en el mismo sentido, inmediatamente ambos vehículos deberán apagar el equipo de perifoneo y encenderlo a una distancia de 50 metros. En lo que respecta a la Zona de Silencio mínimo 30 metros antes deberá apagar su equipo.

ARTICULO 15.- En caso de sustitución de vehículos se deberá dar aviso a la Dirección además de cumplir con los requisitos que marca este reglamento.

ACTOS DE INSPECCION Y VIGILANCIA

ARTÍCULO 16.- La vigilancia normativa y cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento, estará a cargo de la Dirección. La parte operativa recaerá en la Coordinación de Policía y Vialidad y Transito Municipal de conformidad con el Bando de Policía y buen Gobierno.

ARTICULO 17.- En caso de no portar el tarjetón del vehículo de perifoneo, se ordenará su detención para que previamente acredite la licitud de su actividad, verificado deberá pagar su multa correspondiente, o salvo prueba en contrario se remitirá al corralón el vehículo.

DE LAS INFRACCIONES

ARTÍCULO 18.- Para la calificación de las infracciones a que se refiere este Reglamento, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- I. El carácter intencional o imprudencia de la acción u omisión;
- II. La reincidencia.
- III. La ubicación.
- IV. La intensidad del sonido.
- V. Comportamiento del chofer y/o propietario.

ARTICULO 19.- En caso de acumular seis multas de vialidad o de este reglamento en el periodo de un año, no podrá refrendar su licencia para el próximo año, y perderá todo derecho sobre la misma.

ARTICULO 20.- El pago de las multas serán dentro de las 48 horas siguientes a la infracción, y para circular se podrá amparar con la boleta de multa.

DE LA ACCIÓN POPULAR

ARTÍCULO 21.- La acción popular para denunciar la existencia de algunas de las fuentes de contaminación a que se refiere este Reglamento, podrá ser de manera verbal o por escrito, ejercitándose por cualquier persona ante la Dirección o ante cualquier autoridad de acuerdo al ámbito de su competencia, requiriendo para darle curso los siguientes datos:

- I. Nombre de la empresa que está infringiendo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMITÁN
DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS
2008-2010

Oficio número 050/2009.

Expediente: Secretaría municipal

Asunto: **Acta de sesión ordinaria de Cabildo número 050/2009**

- II. Ubicación de la fuente de contaminación, indicando calle, número, colonia, zona postal y ciudad.
- III. Cualquier clase de datos que sean inherentes a la emisión de ruidos.

ARTÍCULO 22.- La Dirección deberá efectuar las inspecciones necesarias para la comprobación de la existencia de la contaminación denunciada, su localización, clasificación y evaluación y procederá en consecuencia a aplicar su sanción.

ARTICULO 23.- A petición del interesado, la autoridad correspondiente le informará sobre el curso de su acción popular.

ARTICULO 24.- La acción hecha por cualquier persona en contra el ruido y sonidos molestos deberán presentarse ante la Dirección y en los casos en que esta se esté dado en flagrante omisión se le dará aviso a la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

DE LAS LICENCIAS.

ARTÍCULO 25.- Las licencias de que trata el Presente Reglamento serán expedidas por el C. Presidente Municipal, tomando en consideración los preceptos contenidos en este Reglamento y demás Leyes aplicables en la materia, previo pago de los derechos correspondientes, salvo los casos de exención que se determinen, en el entendido que las actividades de perifoneo no podrán desarrollarse dentro de la zona de silencio y/o las restringidas por la Dirección.

ARTÍCULO 26.- El pago de derechos correspondiente por licencia de perifoneo será dentro de los 30 primeros días de cada año, cubriendo el pago único a Tesorería Municipal.

Habiendo escuchado con toda atención el cabildo, manifestó a viva voz como interesante la propuesta y formuló preguntas como: el que otros municipios tienen e reglamento de ECOLOGÍA a lo que respondió el Lic. Villagomez que de aprobarse el reglamento actual con sus respectivas adiciones, sería COMITÁN la segunda ciudad en tener y aplicar un reglamento de este tipo. Se dijo también en la necesidad de agregar al reglamento una tabla de DECIBELES para normar el VOLUMEN, y que los triciclos con sonido deben quedar incluidos así como de que existe una unión de perifonistas en Comitán misma que según el Director de Ecología, no se opondría en la aplicación del reglamento en cuestión.-----

ACUERDO: por mayoría de votos se aprueba que se turne a la **COMISIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA SINDICATURA** para efectos de lograr una redacción oficial y la integración al capítulo y artículos que se requieran. En seguida el ciudadano Presidente instruyó al Secretario turne copia certificada de este acuerdo a las áreas mencionadas.-----

QUINTO:- REGLAMENTO INTERNO IMPLAN, ESTRUCTURA Y REINGENIERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN.- Continuando con el orden del día él Secretario Municipal concedió el uso de la palabra en esta sesión al Licenciado Walter Guillermo Aguilar Castañeda, Director de Proyectos y Seguimiento del Ayuntamiento para dar a conocer del Reglamento Interno y de las modificaciones a la estructura orgánica del Ayuntamiento por virtud de la creación del Instituto Municipal de Planeación. -----

Respecto al Reglamento Interno, expone con apoyo digital y proyector el proyecto de Reglamento Interno del Implan mismo que consta de 6 capítulos 38 artículos que



Expediente: Secretaría municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMITÁN
DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS
2008-2010

Asunto: **Acta de sesión ordinaria de
Cabildo número 050/2009**

contienen disposiciones generales, órganos de gobierno, áreas operativas, de la remoción de algún miembro del órgano de gobierno del Instituto, de las Normas que regulan las actividades de los trabajadores entre otros 2 transitorios respecto a la entrada en vigor del Reglamento autorizado por el Cabildo y después de la deliberación, los señores regidores llegaron al siguiente:-----

ACUERDO:- Por unanimidad de votos que se turne a la COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y SINDICATURA para que emitan nota informativa y se analice, debata y apruebe en Sesión Extraordinaria de Cabildo En seguida el Presidente instruye al Secretario expedir las copias certificadas para dar cumplimiento a este acuerdo.-----

Respecto a la estructura de IMPLAN, el ciudadano Presidente informa que una vez creado el Instituto Municipal de Planeación con base al proyecto autorizado por el cabildo y con fundamento en la publicación 1150-a-2009, de fecha 20 de mayo del presente año, contenida en periódico oficial no. 165 del estado de Chiapas, así como, de conformidad con el artículo 31 del mismo que a la letra dice” El primer Director General entrará en funciones al inicio del cuarto semestre de la presente Administración Municipal” por lo que respetuosamente solicito autorización al H.. Cabildo para expedir el nombramiento al-----
ARQ. JOSÉ ÁLVARO ROMERO PELÁEZ, en tanto que la plantilla laboral necesaria para iniciar trabajos en IMPLAN es la siguiente:

- 1.-LIC. MARIA EUGENIA MÉNDEZ MORALES.- COORDINADORA DE AREA DE PLANEACION.
- 2.-C. JESÚS RIGOBERTO VALDEZ ÁLVAREZ.- COORDINADORA DE AREA DE ECOLOGIA.
- 3.-ING. JOSÉ LUÍS LÓPEZ GUILLEN.- JEFE DEL DEPARAMENTO DE ESTADISTICA Y ANALISIS DE INFORMACION.
- 4.-LIC. DAVID ESPONDA ARGUELLO.- JEFE DEL DEPTO. DE DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO.
- 5.-LIC. LAURA CAROLINA AGUILAR ARGUELLO.-SECRETARIA DEL IMPLAN.
- 6.-LIC. DULCE CAROLINA PENAGOS FULGENCIO. CAPTURISTA DEL DEPTO. DE ESTADÍSTICA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN.
- 7.-C. ANA ABIGAIL MÉNDEZ DEL ÁNGEL.-CAPTURISTA DEL DEPTO. DE ESTADÍSTICA Y ANALISIS DE INFORMACION.-----

El honorable Cabildo después de deliberar respecto a la plantilla de personal llevo al siguiente: -----

ACUERDO.- Se aprueba por unanimidad de votos, la estructura administrativa del IMPLAN, por lo que enseguida el C. Oscar Eduardo Ramírez Aguilar, Presidente Municipal, instruyo a la Secretario Municipal, para que elabore los nombramientos correspondientes. -----

Con respecto a la **REINGENIERIA DE LA ADMINISRACION PUBLICA MUNICIPAL**, El Lic. Walter Guillermo Aguilar Castañeda, informó que: Derivado de la creación del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), **se hace imperativo el realizar cambios en la estructura orgánica de la Administración Pública Municipal, conforme a lo anterior, desaparece la Dirección de Planeación y se crean la Dirección de Programación y Proyectos Estratégicos y la Dirección de Seguimiento y Evaluación. Asimismo, la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, cambia a Dirección de Cultura Ambiental.**- Después de haber escuchado y de realizar preguntas el Honorable Cabildo, llega al siguiente: -----

ACUERDO: Por unanimidad de votos se APRUEBA Y AUTORIZA la desaparición de



Expediente: Secretaría municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMITÁN
DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS
2008-2010

Asunto: **Acta de sesión ordinaria de
Cabildo número 050/2009**

la Dirección de Planeación Municipal y la creación de LA DIRECCION MUNICIPAL DE PROGRAMACION Y PROYECTOS ESTRATEGICOS; LA DIRECCION MUNICIPAL DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO, cuyos Directores serán los CC. ING. JORGE ARMANDO SOLORZANO GARCIA Y LIC. WALTER GUILLERMO AGUILAR CASTAÑEDA, respectivamente. Asimismo se aprueba el cambio de nombre de la DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, por el de DIRECCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL. En seguida el C. Presidente instruye al Secretario a expedir los nombramientos correspondientes y los certificados de punto de acuerdo correspondiente para notificar a la Oficial Mayor. -----

SEXTO: ASUNTOS GENERALES:- Continuando con el orden del día el secretario invita a los señores regidores a exponer temas, problemáticas, propuestas, etc., siendo así que participan como a continuación se indica: -----

Lic. Luís Fernando Domínguez Albores, Síndico Municipal manifiesta haber recibido de la Coordinación de Salud Municipal y su Delegación Municipal de Control Sanitario, el oficio número CMS/Inc./030/2009, DE FECHA 13 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, con el que envía Padrón de Licencias Nuevas para la venta de bebidas alcohólicas para que sea puesto a la consideración del Honorable Cabildo, agregando en dicho documento que los solicitantes cumplen con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Salud del Estado de Chiapas en cuando a giro y ubicación que fueron analizadas con la autoridad municipal que las turnó para su trámite. Firman, rubrican y sellan el oficio en comento los CC. Dr. Luís Sansón Aguino Maldonado como Coordinador y el Lic. Julio Cesar Morales Ramírez, como Delegado Municipal ya referidos, mismos que anexan el cuadro con la información siguiente: -----

PADRÓN DE SOLICITUDES NUEVAS PARA LICENCIAS DE ESTABLECIMIENTOS QUE VENDEN BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Nombre	Giro	Denominación	ubicación.
Cervezas Modelo del Sureste, S.A. de C.V.	Restaurante c/vta. De cerveza, vinos y Licores.	PALAPITAS.	Carretera Comitán-Margaritas km1.Barrio San Agustín.
Cervezas Modelo del Sureste, S.A. de C.V	Restaurante c/vta.de cerveza, vinos y Licores.	LAS VAQUERAS.	Carretera a Zapata Col. Mariano N. Ruiz.
Cervezas Modelo del Sureste, S.A. de C.V.	Restaurante c/vta.de vinos y licores.	EL PANTERA	Prologación de la 12 calle Sur Pte. No.20 Calzada del Panteón.
Cervezas Modelo del Sureste, S.A.de C.V:	Abarrotes con vta. De cerveza, vinos y licores.	BOULEVARD	Carretera Internacional km.1259. Col Belisario Domínguez.
Cervezas Modelo del Sureste, S.A. de C.V.	Abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores.	PUNTO MODELO OCTAVA	8ª.Avenida Oriente Norte #6ª.Barrio Pilita Seca.
Cervezas Modelo de Surste, S.A. de C.V:	Abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores.	PUNTO MODELO HERRAJE.	Manzana 12 Lote 4 Fraccionamiento El Herraje.

Deliberado por el Cabildo, con la participación de la Dra. Marissa, Regidora Comisionada en el área de salud y por el propio Presidente Municipal, en cuanto a que se debe ser



Expediente: Secretaría municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMITÁN
DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS
2008-2010

Asunto: **Acta de sesión ordinaria de Cabildo número 050/2009**

muy estricto en los horarios de funcionamiento y de las distancias que deben existir entre centros de trabajo, templos, escuelas, etc. tal como lo exige la Ley de Salud y demás relativas, se llega al siguiente: -----

ACUERDO: Por mayoría de votos, se aprueba la expedición de licencias de funcionamiento a los negocios de CERVEZAS MODELO DEL SURESTE, S. A. DE CV. como sigue: RESTAURANTE LAS PALAPITAS, ABARROTES CERVEZA, VINOS Y LICORES DENOMINADOS BOULEVARD, PUNTO MODELO OCTAVA Y PUNTO MODELO HERRAJE., respecto a Las Vaqueras y el Pantera, NO SE APRUEBAN por tener antecedentes que no permiten su funcionamiento y que la Coordinación de Salud Municipal debe tomar en cuenta para la regularización o clausura. En seguida el Presidente Municipal, instruye al Secretario expida copias certificadas de este acuerdo para enviarlas a la Coordinación de Salud y continúe los trámites conforme marca la Ley de Salud, Ley de Ingresos y las que corresponda. -----

Continuando con el uso de la palabra el Síndico, hace mención sobre la firma de convenio de transparencia en las elecciones y apoyo al IFE, dándose por enterado el Cabildo.----- En seguida la Regidora Dra. Marissa, da cuenta de que le fue enviada copia de oficio en el que solicitan al Presidente apoyo por la suma de \$6,500.00 para pago de renta de la Casa Materna "María Victoria Bermúdez Tovar" en tanto les entregan sus nuevas instalaciones. Deliberado por el Cabildo en razón a la falta de recursos económicos llega al siguiente: -----

ACUERDO:- No se aprueba el apoyo para pago de rentas pero por una cantidad equivalente a los \$6,500.00. se aprueba apoyar con los detalles de la obra. En seguida el Presidente Instruye al Secretario, expedir copias certificadas de este acuerdo y remitirlas a la Comisión de Salud y áreas correspondientes.-----

Continuando con el orden del día él Secretario Municipal concedió el uso de la palabra al Regidor Profesor José Miguel Antonio Hernández Santis, da lectura a propuesta que le dirige la Contralora Municipal, que textualmente dice: ...A petición de la Dirección de Servicios Públicos Municipales y con relación a los daños y perjuicios que los ciudadanos ocasionan en diferentes accidentes que se suscitan en la ciudad por este medio permito solicitar tenga a bien presentar al H. Cabildo la siguiente propuesta y en caso de ser autorizado esta pueda ser adicionada a la Ley de Ingresos del Municipio. -----

DESCRIPCION	COSTO
BUGANVILIAS EN BOULEVARD DR. BELISARIO DOMINGUEZ Y DE LAS FEDERACIONES.	\$3,000.00 CADA UNA.
PINO VELA	\$3000.00 A \$6,000.00 CADA UNA SEGÚN EL TAMAÑO.
PLANTAS DE ORNATO Y FLORES EN JARDINERAS DEL BOULEVARES DR. BELISARIO DOMINGUEZ.	\$1,000-00 CADA UNA.

NOTA: EL PRECIO DE ESTAS PLANTAS, ES POR QUE TIENEN MAS DE 10 AÑOS SEMBRADAS EN LOS BOULEVARDES Y EL MANTENIMIENTO QUE SE LES REALIZA ELEVA LOS COSTOS DEL VALOR DE LA PLANTA.-----

DESCRIPCION	COSTO
CONTENEDORES DE BASURA DUPLEX CON PUBLICIDAD.	\$15,000.00 C/u.
CONTENEDORES DE BASURA DUPLEX SIN PUBLICIDAD.	\$10,000.00 C/U.
CONTENEDOR DE BASURA UNITARIO	\$ 5,000.00 C/U.
TAPAS DE LOS CONTENEDORES DE BASURA.	\$ 2,000.00 C/U.
LETRERO PUBLICIDAD MUNICIPAL.	\$ 500.00 C/U.



Expediente: Secretaría municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMITÁN
DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS
2008-2010

Asunto: **Acta de sesión ordinaria de
Cabildo número 050/2009**

Nota: Cabe señalar que los precios son elevados porque los contenedores son importados de Barcelona, España y el material es de acero inoxidable y pintura antigraffiti.- Atte. Firma y rubrica la Lic. María del Carmen Vázquez Velasco., Contralora Municipal.-----

En seguida el honorable Cabildo delibera en el sentido de que no es posible que esta propuesta sea precisamente para integrarse a la Ley de Ingresos, porque realmente son catalogadas como sanciones aplicadas a quien destruya voluntaria o involuntariamente estos objetos o bien porque lo tome en calidad robo después de amplio debate se llegó al siguiente:-----

ACUERDO: Por unanimidad de votos se acuerda turnar esta propuesta a la Comisión de Gobernación, al señor Síndico y a la Dirección de Evaluación y Seguimiento para que analicen la posibilidad de que el Honorable Ayuntamiento emita un Bando que permita la aplicación de estas y otras sanciones por otros conceptos que no estén dentro de los reglamentos vigentes.-----

Enseguida él Secretario Municipal concedió el uso de la palabra al Regidor José Manuel Vázquez Calvo, da cuenta del oficio 0159 dirigido al Presidente Municipal y firmado por el Ing. Víctor Manuel Púlido Guillén, quien solicita poner a consideración del Cabildo la ejecución del siguiente proyecto del F.A.F.M.-----

LOCALIDAD	PROYECTO	INVERSION	APORTE BENEFICIARIOS.	BENEFICIARIOS
COMITAN DE DOMINGUEZ.	CURSOS DE CAPACITACION VARIAS LOCALIDADES.	\$114,000.00	0.00	171

Ejecutándose los cursos, en las siguientes comunidades: -----

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN EL CULTIVO DE CEBOLLA (S FCO UNINAJAB)	CURSO	\$5.000,00	10	0	10
MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN EL CULTIVO DE TOMATE (S VICENTE EL ROSARIO)	CURSO	\$5.000,00	6	3	9
MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN EL CULTIVO DE TOMATE (GUADALUPE QUISTAJ)	CURSO	\$5.000,00	10	4	14
MANEJO DE PLANTACIONES DE DURAZNO (SANTA ROSALIA)	CURSO	\$12.000,00	10	0	10
MANEJO DE PLANTACIONES DE DURAZNO (HIDALGO)	CURSO	\$12.000,00	5	5	10
COMPUTACIÓN (PAMALA)	CURSO	\$5.000,00	11	3	14
COMPUTACIÓN (SAN RAFAEL CHACALJEMEL)	CURSO	\$5.000,00	6	8	14
COMPUTACIÓN (FRANCISCO J. MUJICA) TERCER GRADO	CURSO	\$8.000,00	6	9	15
COMPUTACIÓN (FRANCISCO J. MUJICA) SEGUNDO GRADO	CURSO	\$8.000,00	10	12	22
COMPUTACIÓN (CHACALJOCOM)	CURSO	\$8.000,00	6	5	11
CARPINTERIA (SAN ANTONIO OGOTZIL)	CURSO	\$8.000,00	10	0	10
CULTIVO DE AGUACATE (VARIAS LOCALIDADES)	CURSO	\$20.000,00	10	0	10
INGLES (SAN RAFAEL CHACALJEMEL)	CURSO	\$5.000,00	4	8	12
EXTRACCIÓN DE SEMEN E INSEMINACIÓN ARTIFICIAL PORCINO (CENTRO REPRODUCTOR PAMALA)	CURSO	\$8.000,00	10	0	10
			114	57	171



Expediente: Secretaría municipal

Asunto: **Acta de sesión ordinaria de Cabildo número 050/2009**

Habiendo deliberado el Cabildo sobre los cursos de computación e inglés en 6 de 13 comunidades que se seleccionaron para los cursos y sabiendo que existen otras necesidades más apremiantes por el momento, se llega al siguiente: -----

ACUERDO: Por mayoría de votos se Aprueba que esta propuesta de la Dirección de Desarrollo Rural, la analice la Comisión correspondiente y se emita una nota informativa para que en próxima sesión se determine lo conducente. En seguida se instruye al Secretario para que informe a las instancias correspondientes.-----

A continuación él Secretario Municipal concedió el uso de la palabra a la Regidora Marissa del Pilar Astudillo, quien dio cuenta de la petición que hace el Club denominado CIDEC el cual es parte de la estructura de la Asociación Estatal del Deporte para Ciegos en cuanto a que necesitan apoyo para trasladar a cinco miembros del club a la ciudad de Tuxtla Gutiérrez y participar en el campeonato nacional de goal-ball.-----

ACUERDO: Por unanimidad de votos no se aprueba la petición que hace el Club de invidentes activos denominado "CIDEC" parte de la estructura de la Asociación Estatal del Deporte para ciegos, en cuanto a que solicitan apoyo para traslados a la ciudad de Tuxtla Gutiérrez para 5 personas Juan Sabines, por no existir recursos disponibles. Se instruye al Secretario a comunicar a los solicitantes este acuerdo.---

A continuación él Secretario Municipal concedió el uso de la palabra al Regidor Licenciado Víctor Hugo Ruiz Guillen, da cuenta con la solicitud del C. Ramiro Trujillo Córdova, que necesita de apoyo para la compra de un instrumentos musical ya que dice estudiar en la Universidad Veracruzana en el 11 semestre y señor padre que cuenta con el grupo Dinastía Trujillo, le es difícil comprarle dicho instrumento que tiene un costo aproximado de \$30,000.00 treinta mil pesos.-----

ACUERDO: Por mayoría de votos no se aprueba la solicitud que presenta el C. Ramiro Trujillo Córdova, por no existir recursos disponibles en el Ayuntamiento. En seguida se instruye al Secretario dé respuesta a la petición mencionada.-----

Se da cuenta de la nota informativa que presenta el Arq. José Martín Avendaño, Director de Desarrollo Urbano en cuanto a que la empresa RADIO MOVIL DIPSA, S.A. de C.V. solicita al Ayuntamiento Municipal "MOCION DE PAGO" al requerimiento que le viene haciendo del pago de varios conceptos por la instalación de Radio Base de Telefonía Celular en el poblado de Pashtón Acapulco de este municipio, refiriendo que: -----

Por construir sin licencia opera una multa de \$8,000.00., Por apertura de obra CLAUSURADA una multa de \$3,000.00, por primera notificación de inspección de obra \$600.00, por segunda notificación de obra \$900.00, por tercera \$1,500.00, por cambio de uso de suelo sin factibilidad y destino \$4,000.00 por apertura de establecimiento sin factibilidad de uso y destino del suelo \$10,000.00, por laborar sin la factibilidad de uso y destino del suelo \$8,800.00, por la autorización de radio base \$31,170.00, por la licencia de construcción \$4,464.80, por alineamiento (doble) \$110.00 y por el uso del suelo \$200.00.-----

Habiendo deliberado el H. Cabildo y tomando en consideración la negativa de pago y sobre todo el no haber dado aviso oportuno del inicio de sus obras y no hacer caso a las notificaciones, se llega al siguiente:-----

ACUERDO: Por unanimidad de votos NO SE APRUEBA ninguna moción de pago y sí se aprueba ejercer la acción de ley para hacer efectivo el cobro de las multas mencionadas. En seguida el ciudadano Presidente instruye al Secretario a expedir las copias certificadas de este acuerdo y remitirlas a las áreas competentes.-----

A continuación él Secretario Municipal concedió el uso de la palabra al Regidor MVZ. José Eleazar Moreno Villatoro, da cuenta con escrito que envió al señor GUILLERMO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMITÁN
DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS
2008-2010

Oficio número 050/2009.

Expediente: Secretaría municipal

Asunto: **Acta de sesión ordinaria de
Cabildo número 050/2009**

GARCIA RIVAS., referente a las gestiones que la Dirección de Gobierno y la propia Comisión de Desarrollo Urbano para que donara de manera condicionada es decir con cierta retribución a efecto de que puedan continuarse con los trabajos de prolongación de la 4ª. Calle Norte Oriente Barrio de San Antonio el Cedro y que considerando agotadas las propuestas emite el oficio sin número cuyo texto literalmente dice: ".....C. GUILLERMO GARCIA RIVAS, presente..Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 11 de febrero del presente año, me permito manifestarle lo siguiente:.....Esta Administración Municipal ha buscado por todos los medios de dialogo posibles las alternativas de solución a petición de vecinos de la 4a. calle norte oriente. Del barrio San Antonio El Cedro, para conseguir apoyo a efecto de prolongar la citada arteria vial y así contribuir en gran medida a terminar con los problemas de inundaciones que sufren los vecinos de ese lugar. Sin embargo, no hemos podido concretar ningún acuerdo, derivado de la negativa de usted a coadyuvar para solucionar lo anteriormente mencionado.- A pesar de que este Ayuntamiento había aceptado pagarle una cantidad por encima del valor catastral del precio en comento, regularizar los predios que son de su propiedad y construir una barda, rellenar un canal, otorgar de manera gratuita permiso de construcción y la adjudicación de un lote de 8.00 m de frente por 9.00 m de fondo, usted posteriormente nos pide la condonación de impuestos prediales de los predio que usted tiene, sobre el particular le manifestamos lo siguiente:...La Constitución General de la República es la ley máxima que nos rige a todos los mexicanos, al respecto el artículo 28 nos dice claramente que en los Estados Unidos Mexicanos, quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan la leyes. De igual manera el artículo 115 de la citada ley indica en su fracción VI párrafo II que las leyes federales no limitan la facultad de los estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni se concederán exenciones en relación con las mismas,. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios a favor de persona o institución alguna respecto a dichas contribuciones.- Por lo anteriormente mencionado nos encontramos jurídicamente imposibilitados para cumplir con su petición, asimismo, tomando en cuenta que ya hemos agotado las instancias de dialogo conducentes sirva el presente para notificarles que iniciaremos inmediatamente el procedimiento de expropiación en los términos que la ley también nos indica.-Sin más por el momento y para cualquier aclaración al respecto quedo de usted, como su atento y seguro servidor.- Firma y rúbrica del MVZ. JOSE ELIAZAR MORENO VILLATORO. REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

ACUERDO: Habiendo escuchado con toda atención el cuerpo edilicio determina ACORDAR a favor de la expropiación del predio propiedad de los ciudadanos GUILLERMO GARCIA RIVAS Y CARMEN DOMINGUEZ DE GARCIA, ubicado en prologación de la 4ª. Calle Norte Oriente del Barrio San Antonio el Cedro, con una superficie total de 447.44 mts. Cuadrados. De igual forma se APRUEBA iniciar juicio de expropiación del predio propiedad del señor IGNACIO ALVAREZ CRUZ, con una superficie de 332.22 mts. cuadrados. Ambos terrenos son necesarios para prologar la 4ª. Calle norte oriente y resolver problemas de inundaciones que afectan a los vecinos de la 3ª. Calle norte oriente y de la propia 4ª.calle en cuya línea se encuentran varias familias asentadas. En seguida el ciudadano Presidente Municipal, Instruye al Secretario para expedir copias certificadas y enviarlas a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que amplíen información de medidas y colindancias exactas de los terrenos referidos y se inicie el juicio correspondiente.-

Expediente: Secretaría municipalH. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMITÁN
DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS
2008-2010Asunto: **Acta de sesión ordinaria de
Cabildo número 050/2009**

Enseguida él Secretario municipal dio lectura a la solicitud de las peticiones de diversos ciudadanos, quienes solicitan les sea otorgado la Constancia de adjudicación de perpetuidades en el Panteón municipal: -----

Fosa	Fila	Lote	Gestor	Capacidad
20	06	07	FAM. HERNANDEZ BALLINAS	03
15	20	05	FAM. PÉREZ AGUILAR	02
10	17	06	FAM. MIJANGOS MORENO	02
30	03	06	FAM. HERNANDEZ MORALES	01
01	15	09	FAM. ALBORES RIVERA	04
10	08	10	FAM. RODRIGUEZ ALFONZO	04
23	21	01	FAM. FONSECA VELASCO	04
11	11	5ª SECCION Ma. DEL CARMEN	FAM. SANTIAGO ARGÜELLO	02
04	31	5ª SECCION Ma. DEL CARMEN	FAM. CANCINO PÉREZ	01
03	14	04	FAM. MARTÍNEZ VÁZQUEZ	03
03	03	04	FAM. GORDILLO GORDILLO	06
12	06	5ª SECCION Ma. DEL CARMEN	FAM. LOPEZ GARCÍA	01
26	04	PORTICO 3 LOTE 03	FAM. FIGUEROA PINTO	02
09	21	01	FAM. FIGUEROA GUILLÉN	01
03	39	05	FAM. JIMENEZ CRUZ	02
PORTICO	02	04	FAM. AGUILAR CARBONEY	02
16	27	5ª SECCION Ma. DEL CARMEN	FAM. CRUZ SANTIZ	01
12	10	02	FAM. ARGÜELLO MARTÍNEZ	02
13	34	03	FAM. HERRERA HERNÁNDEZ	02
14	02	08	C. RODOLFO RUIZ GARCIA	04
11	05	10	FAM. VELASCO ARANDA	04
08	12	04	FAM. MACIAS CORDOVA	01
02	53	5ª SECCION Ma. DEL CARMEN	FAM. GARCIA CRUZ	02
14	43	05	FAM. PINTO SOLIS	04
06	16	2ª SECCIÓN	FAM. MOLINA CIFUENTES	02
09	48	5ª SECCION Ma. DEL CARMEN	FAM. ROMAN PANIAGUA	01
12	03	5ª SECCION Ma. DEL CARMEN	FAM. LOPEZ SILVA	01
06	24	06	FAM. ESPINOSA RAMIREZ	02

Después de la deliberación de la misma, el ciudadano Presidente municipal constitucional, sometió a la consideración de los munícipes la solicitud antes mencionada; llegando éstos al siguiente **Acuerdo**: -----

Se aprueba por unanimidad de votos otorgar las Constancias de adjudicación de derecho de perpetuidad, a los ciudadanos antes mencionados. Seguidamente el Ciudadano Presidente municipal constitucional, instruyó al Secretario municipal, para que envíe copia certificada de la presente a las instancias pertinentes, para que procedan en consecuencia. -----

Séptimo: A continuación el ciudadano Secretario municipal mencionó que estaban agotados los puntos previstos en el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 19:45 horas del día 11 de Agosto del 2009, el ciudadano Presidente municipal constitucional daba por clausurada la presente sesión ordinaria de cabildo. -----

C. Oscar Eduardo Ramirez Aguilar
Presidente Municipal Constitucional

C. Luis Fernado Dominguez Albores
Síndico Municipal



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMITÁN
DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS
2008-2010

Oficio número 050/2009.

Expediente: Secretaría municipal

Asunto: **Acta de sesión ordinaria de
Cabildo número 050/2009**

C. José Miguel Antonio Hernández Santis
Regidor

C. Luis Ignacio Avendaño Bermúdez
Regidor

C. José Manuel Vázquez Calvo
Regidor

C. Roque Luis Gordillo Domínguez
Regidor

C. Sofía Domínguez López
Regidora

C. Marissa del Pilar Pinto Astudillo
Regidora

C. Carlos Enrique de la Cruz Cruz
Regidor

C. Karina Alejandra Trujillo Trujillo
Regidora

C. María del Pilar Rodríguez Cancino
Regidora

C. Carlos Francisco Monjaraz Monroy
Regidor

C. Víctor Hugo Ruiz Guillen
Regidor

C. Marco Antonio Morales Lievano
Regidor

C. Ricardo Ibarra Gómez
Regidor

C. José Eliazar Moreno Villatoro
Regidor

C. Roberto Cordero Tovar
Secretario Municipal